Acta.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 108 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 21 MAR 2006

VISTO: F 415

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 3214/2005, por el cual se requirió la adquisición de leche larga vida para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6079 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 98/101, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 102 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 20 se emitió la Autorización Nro. 05/06, para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 43/2005.

Que, a fs. 37 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: VERONICA S.A.C.I.A.F e I..

Que, a fs. 87/88 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 17/2006.

Que, a fs. 98/101 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 102 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 109 Dir. Gral. de Admin.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma VERONICA S.A.C.I.A.F e I., su oferta presentada para el renglón único del pliego por un importe de PESOS CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 ($ 14.641,20) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 415

mm

CARLOS GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION